

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Ayuntamientos de Carmena y Carriches (Toledo), a efectos de sostener una plaza común de Secretario.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Carmena y Carriches, ambos de la provincia de Toledo, a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Carmena.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1973 en categoría 3.ª, clase 9.ª.
- 4.º Se nombra Secretario de la agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Carmena, don Francisco Martín Tapia.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Cañizal y Vallesa (Zamora), a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Cañizal y Vallesa, ambos de la provincia de Zamora, a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Cañizal.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1973, en categoría 3.ª, clase 9.ª.
- 4.º Se nombra Secretario de la agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Vallesa don Valentín Carnero Vega.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 3 de julio de 1973 por la que se autoriza al Club Náutico Premiá la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Premiá de Mar (Barcelona), para la construcción de un edificio social.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Club Náutico Premiá una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Término municipal: Premiá del Mar.  
Destino: Construcción de un edificio social.  
Plazo concedido: Cuarenta años.

Instalaciones: La planta a nivel de la playa constará de vestuarios, almacén de barcas y otros servicios. La planta principal se compone de vestíbulo, guardarrope, aseos, sala de estar, secretaría y un bar. Escalera hacia la playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se autoriza a don Antonio Ferrá Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), para la construcción de una caseta guardabotes en San Telmo.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas

por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Ferrá Juan una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Andraitx.  
Superficie aproximada: 68 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una caseta guardabotes en San Telmo.  
Plazo concedido: Quince años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes ubicada junto a la orilla del mar, tiene rampa varadero y un merlón a cada lateral de la misma que hace las veces de embarcadero. Consta la caseta de dos plantas rectangulares de 5,00 por 4,80 metros.

Prescripciones: La terraza de la caseta será de uso público gratuito. El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de emergencia.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de cualquier letrero o cartel que pueda inducir a error en cuanto al uso público gratuito de la terraza o a la colocación de otros aclarando este extremo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**ORDEN de 28 de septiembre de 1973, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Lemoniz y Mungia (Vizcaya), para ocupar una parcela en Cala Basordas, con destino a una central nuclear.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
Término municipal: Lemoniz y Mungia.  
Superficie aproximada: 82.482 metros cuadrados.  
Destino: Ocupar una parcela en Cala Basordas, con destino a una central nuclear.  
Plazo concedido: cincuenta años.  
Canon unitario: 4 pesetas metro cuadrado y año para los terrenos de la zona m.t. y 1 peseta metro cuadrado y año para los terrenos sumergidos.  
Instalaciones: Muro de cierre, relleno y obras de desagüe.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de septiembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se autoriza a «Butano, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca), para la construcción de atracadero e instalaciones de descarga de buques bataneros, en Faro.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Butano, Sociedad Anónima», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Ciudadela.  
Superficie aproximada: 316 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de atracadero e instalaciones de descarga de butano.  
Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Estructura de atraque y descarga junto con los elementos auxiliares de fondeo y amarre, y, de otra parte, las dos conducciones de transporte por tubería.

Prescripciones: El titular o beneficiario estará obligado a cumplir todas las normas de seguridad para evitar cualquier perjuicio de los usuarios tanto en la zona marítimo-terrestre como del mar territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de septiembre de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.